

El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en colaboración con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, promueve un proyecto de Decreto Foral por el que se establecen medidas de fomento de estilos saludables de alimentación y del ejercicio físico en las escuelas infantiles y en los centros escolares no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra. El proyecto se encuentra en las etapas finales de su tramitación.

El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, considera que, sin cuestionarse los planteamientos básicos y los objetivos del Decreto Foral, los organismos sanitarios nacionales e internacionales revisan de forma continua los criterios nutricionales y las correspondientes recomendaciones, incluido los documentos de consenso como el que fundamenta el anexo del proyecto de Decreto Foral.

Añadir que el rápido avance en el conocimiento en los comportamientos nutricionales en las etapas tempranas de la vida y las nuevas evidencias existentes sobre la relación entre la composición de la dieta, alimentos y nutrientes, tienen como consecuencia cambios en los consensos sobre esta materia y posiblemente la necesidad de modificar con agilidad el anexo del Decreto Foral.

Para facilitar las modificaciones del anexo del Decreto Foral, cuando sea necesario y en el menor tiempo posible, el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra propone añadir un párrafo a la Disposición Adicional Primera del proyecto que quedaría redactado como sigue:

Disposición Final Primera. Habilitación de desarrollo reglamentario.

Se faculta a las personas titulares de los Departamentos competentes en salud, educación y deporte para dictar, dentro de su ámbito, cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de este Decreto Foral.

Se faculta a la persona titular del Departamento competente en salud para modificar mediante Orden Foral el anexo de esta Decreto Foral cuando los avances en el conocimiento de comportamientos nutricionales y cuando nuevas evidencias científicas en materia de nutrición lo hagan necesario

El Proyecto de Decreto Foral ha sido informado favorablemente, el día veinte de diciembre de 2018, por el Consejo de Navarra. En dicho dictamen, se sugiere lo siguiente, “... , se advierte que la redacción del apartado 5 del artículo 4º, del Proyecto, puede suscitar alguna duda respecto a la identificación nominal de los menores afectados, lo cual puede vulnerar la protección de su privacidad. Por ello, se sugiere que se modifique la redacción, por ejemplo, de la forma siguiente: “referida a los menús para los comensales”.

Se propone aceptar la sugerencia del Consejo de Navarra, quedando el segundo párrafo del apartado 5, artículo 4º redactado como sigue:

La información de la programación incluirá, asimismo, la referida a los menús para los comensales con necesidades especiales (intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan).

Pamplona, 8 de enero de 2019

Firma consta en el original